

Antonio ESPINO LOPEZ

EL FRENTE CATALAN EN LA GUERRA DE LOS NUEVE AÑOS, 1689-1697.

Tesi Doctoral dirigida pel Dr. Antoni Simon i Tarrés

Departament d'Història Moderna i Contemporània

Facultat de Lletres

Universitat Autònoma de Barcelona

Any 1994

GLOSARIO

-**ABANDERADO**: lleva la bandera de la compañía para que descansen el alférez de la misma, encargado de portarla originalmente.

-**ABRIR** (la trinchera): es iniciar el trabajo de un ataque, para ir a cubierto hasta el cuerpo de la plaza sitiada.

-**ABROJO**: hierro de cuatro puntas que sirve para frenar el avance de la caballería o para colocarlo sobre una brecha, al quedar siempre una punta hacia arriba.

-**ALFEREZ**: lugarteniente del capitán, teniente de compañía o "insignia".

-**ARTIFICIOS**: "fuegos hechos con arte para la guerra": bombas, granadas, ollas de fuego, barriles incendiarios, etc.

-**ASALTO**: ataque a cuerpo descubierto contra una plaza, un puesto o un campo del enemigo.

-**ASIENTO**: contrato hecho con un banquero o comerciante (asentista) para un empréstito a corto plazo o la entrega de grano, munición o animales de carga para el transporte.

-**ATAQUES**: son los trabajos que se adelantan hacia la plaza que se sitia. Comprenden las trincheras, minas, zapas, galerías, etc., es decir, la construcción de todas ellas.

-AVENTURERO: (particular) (voluntario) soldado, a menudo noble, que servía en el ejército por libre albedrío y sin paga.

-AYUDANTE MAYOR: oficial que ayuda, o suple en su ausencia, al Sargento Mayor en sus obligaciones.

-BALUARTE: masa de tierra recubierta de piedra o ladrillo que se avanza fuera de la plaza para fortificarla.

-BANQUETA: obra de tierra o de mampostería, a modo de banco corrido, situada en el interior de las trincheras que sirve para que los soldados puedan descansar a cubierto y para que, subidos a ella, puedan disparar por encima del parapeto.

-BARBACANA: obra avanzada para defender puertas de una plaza o cabezas de puente.

-BATERÍA: es una pieza en forma de trapecio construida con tablonces para que el peso del cañón no lo hunda en la tierra, con una elevación por detrás para detener el retroceso del arma.

-BATIR: es romper la formación de un cuerpo de tropas. Batir la caja es tocar el tambor para avisar de un movimiento. Batir una muralla es bombardearla.

-BISOÑO: soldado novato.

-BONETE: obra de dos caras en forma de ángulo saliente con un solo parapeto sin foso.

-**BRECHA**: abertura que hace en la muralla la artillería u otro ingenio militar del enemigo.

-**CABALLERO DE TRINCHERA**: obras construidas inmediatas a las trincheras para instalar allí las baterías.

-**CABALLO DE FRISA**: es un madero agujereado con estacas en punta por todos los lados destinado a cerrar una brecha.

-**CABO DE ESCUADRA**: (Cap d'esquadra en los tercios catalanes) cabo, jefe de una escuadra, un número variable de hombres según el número total de cada compañía.

-**CAMINO CUBIERTO**: terraplén de tránsito y vigilancia que rodea y defiende el foso.

-**CAMPO VOLANTE**: es un cuerpo de ejército mandado por un Teniente General que "campeando" realiza movimientos para sorprender una plaza al enemigo o para impedirle cualquier movimiento.

-**"CLAVAR (la artillería)"**: inutilizar los cañones introduciendo un clavo en el oído (orificio que une la recámara con la carga de pólvora).

-**CONTADOR/CONTADURÍA**: tenedor de los libros de pago, su sección es la contaduría.

-**"COMPOSICIÓN de Milicias"**: dinero pagado por las ciudades castellanas a cambio de no servir con su cuota de soldados, siglo XVII.

-**CONTRAESCARPA**: talud del foso enfrente de la escarpa.

-**CORTADURA**: parapeto con cañones hecho para impedir que el enemigo avance por la brecha de la muralla.

-**CORTINA**: parte del recinto situado entre dos flancos opuestos. Es el paraje más bien defendido de la plaza.

-**"DAR CUARTEL"**: conceder un buen tratamiento a los vencidos, respetarles la vida.

-**ENTRETENIDO**: soldado que percibe una soldada permanente a costa del tesoro militar.

-**ESCARPA**: plano inclinado de la muralla del cuerpo principal de una fortificación.

-**ESCUADRON**: grupo numeroso de soldados, superior al de una compañía e inferior al tercio del siglo XVI. Agrupación propia del siglo XVII.

-**ESTACADA**: empalizada inclinada plantada en la cima de una escarpa.

-**ESTRADA ENCUBIERTA**: camino protegido en la muralla.

-**FAGINA**: son fajas hechas de ramas verdes atadas de un largo diferente según el uso al que se destinen. Generalmente defienden las trincheras o las cortaduras recubiertas de tierra.

-**FALSABRAGA**: muro bajo que se levanta delante del principal para mejorar su defensa.

-**FLANCO**: parte del baluarte que hace ángulo entrante con la cortina y saliente con el frente.

-**FRISAR**: defender un batallón de la caballería utilizando las picas de forma que no sean alcanzados los mosqueteros.

-**FURRIEL**: tiene título de cabo. Es el encargado de recibir los víveres y pertrechos de guerra "de munición", es decir, las que paga el rey; también se encarga de buscar alojamiento para las tropas.

-**GLACIS (=EXPLANADA)**: declive que se continúa del camino cubierto hacia el campo.

-**GRANADA**: es una bala vacía, generalmente de hierro, llena de pólvora fina que se enciende con una espoleta, arrojándose a mano.

-**HORNABEQUE**: fortificación exterior compuesta por dos medios baluartes trabados con una cortina.

-**HORNILLO**: es un hueco hecho en la base de la muralla tras hacer la mina que se rellena de pólvora para destruirla.

-**LEVA**: reclutamiento de una unidad completa para el ejército.

-**LIBRANZA**: orden del jefe del ejército ordenando al pagador satisfacer una cantidad de dinero, sea a las tropas como paga, sea a un comerciante por artículos entregados al ejército, etcétera.

-**LIMPIAR (la trinchera)**: es arrasarla tras realizar una salida desde la fortificación sitiada.

- MAESTRE DE CAMPO**: jefe principal del tercio.
- MANGA**: cuerpo de hombres extraído de un batallón. Cada uno tenía varias mangas.
- MEDIA LUNA**: obras para cubrir una puerta y los flancos de los baluartes.
- MILICIA PROVINCIAL**: agrupación de tropas pagadas por una provincia o reino con la misión de su defensa exclusivamente.
- MUESTRA**: de la infantería, de la caballería o de todo el ejército: revista de tropas para entregar la paga.
- OLLA DE FUEGO**: olla de barro con pólvora y una granada que explota y pega fuego donde ha caído la olla.
- ORDEN DE BATALLA**: es una disposición de batallones y escuadrones sobre una o varias líneas, según la naturaleza del terreno.
- OREJON**: cuerpo que sale fuera del flanco de un baluarte.
- PAGADOR Y VEEDOR**: en los tercios catalanes era el encargado de controlar las tropas y pagarlas, dependiendo del *Consell de Cent* o de la *Generalitat*. En los tercios castellanos eran figuras separadas.
- PARAPETO**: terraplén corto formado sobre el principal hacia la parte exterior que sirve para proteger el cuerpo de los soldados.

-**PARTIDA**: cuerpo de infantería o caballería que marcha al campo enemigo con la intención de pillar, o bien al país del enemigo a hacer una correría.

-**RECLUTA**: acto de reforzar una unidad ya existente reclutando más hombres para la misma.

-**REFORMA; REFORMADO**: acto de unir varias unidades en una sola, para reducir costos al haber disminuido el número de hombres en servicio. El oficial que había perdido una unidad pero conservaba su rango y su sueldo era el reformado.

-**REMONTA**: proveer de caballos a quienes les faltan de la caballería.

-**REVELLÍN**: es el nombre técnico de la media-luna.

-**REVISTA**: inspección de las tropas por el principal jefe militar.

-**SARGENTO/SARGENTO MAYOR**: era el encargado de la disciplina y de transmitir las órdenes. El sargento jefe de todos era el Sargento Mayor, que pertenecía a la compañía del Maestre de Campo del tercio; todos estos oficiales conformaban la plana mayor.

-**TAMBOR Y PIFANO**: se encargaban de publicar los bandos y de transmitir las órdenes; cada tercio disponía de un número variable.

-**TENAZA**: obra exterior con uno o dos ángulos retirados, situada delante de la cortina.

-**TERCIO/TERCIO PROVINCIAL**: unidad clásica del ejército hispánico del siglo XVI. En el XVII los problemas en la recluta se cree que obligaron a enviar a las milicias provinciales a pelear fuera de sus fronteras bajo la denominación de tercio provincial.

-**TERRAPLEN**: macizo de tierra levantado con fines defensivos.

-**TROZO DE CABALLERIA**: agrupación de doce compañías al mando de un Comisario General.

-**VENTAJA/SOLDADO AVENTAJADO**: era una bonificación en la soldada para los soldados veteranos con servicio distinguido.

-**VENTAJA**: vencer al enemigo o adquirir ventaja en el terreno (tomando una colina, por ejemplo).

ANEXOS

ANEXO I: Versos que se cantaron en Barcelona tras los acontecimientos de abril y mayo de 1688. Los personajes a quienes se ataca son: el tesorero, don Félix de Marimon; el conde de Centellas; J. Portell, juez de lo Civil; el Dr. Tristany, juez de lo Civil; el Dr. Rius i Bruniquer, juez de lo Criminal y el Dr. Pastor, juez de lo Civil.

Por trese hombres y no más
Provincia en que estado estás.

Un Tesorero insolente
fuera de ley y rasón
quiere vender a su patria
también vender a su Señor.

Un Marimon atrevido
lleno de maldad cruel
va vendiendo a su Patria
también venderá a su rey.

Una infama Santella
pegó fuego a un reyno
que toda la agua del mundo
no bastará por su remedio.

Por un río infame y feo
con sus consejos mal dados
quiere ir poniendo orcas
y el llegará a ocupallas.

Por el Portel van entrando
las gonsonyas en los pueblos
será forso acabarla
con verdugos y con cuerdas.

Triste anyo qual estás
por tantos te has pasados
qui no has pagado jamás
guarda agora no la pagues.

Por un pastor las ovejas



dieron tan grandes brevidos
que si éste no la alcanza
en fin estamos perdidos.

Tesorero de maldades
as de gustar crueldades
quien a su patria es traidor
qué será con su Señor.

Quién es a su patria traydor?
Pastor
Y quién consiente con él?
Portel
Quién va contra la rasón?
Marimón

Dese modo la ocasión
de vernos con pena tal
la dieron por nuestro mal
Portel Pastor Marimón

Quién padecerá primero?
El tesorero
Su muerte será vil?
no, sino vil
Como que es algún andraxo?
y muy baxo
De este modo bien le ultrajo
y digo que a este infame
es bien quel mundo le llame
tesorero vil y baxo
Como! quién es ese señor?
Traidor
Y a quién? Saberlo Vos?
a Dios
Esto también al Virey?
y al Rey
Desto modo es justa ley
que pueda dezir qualquiera
muera este malvado muera
Traydor a Dios y al Rey

Quién nos procurá perder?
Bruniquer
Cómo procede este tal?
muy mal
Es del Consejo tal ves?
es jues

Deste modo junto a Dios
que como aqeste ambustero
es ministro por dinero
Bruniquer es un mal jues.

Quién mejorará su suerte?
su muerte
Nuestro bien cómo se alcanza?
con mudansa
Y ésta quién la procura?
la locura

Deste modo con cordura
cavaremos la pasión
pues que los remedios son
muerte, mudansa y locura.

Fuente: Joan ALSINA, "Un interessant manuscrit sobre la
Revolta dels Barretines", Arraona, I, 1987, pp. 83-84.

ANEXO II: Dos ejemplos de cartas enviadas por los *Barretines* promoviendo la sedición, 1688 y 1689:

Señor batlle y jurats del qualsevol vila o lloch del present Principat de Cathaluña, al donador de la present y a tots sos companys donaràn favor y ajuda ço es menjar y beurer y incontinent alçaràn los somatens per dar socorro a Barcelona, per ser així combeniència de la terra per orde del General de las Barretinas, y sost pena de indignasió del dit General y de la terra de qualsevol vila y lloch que farán lo contrari. Firma la Terra.

Fuente: ACA, CA, Leg. 211/2. Otra copia de la misma carta en AGS, Estado, Leg. 4160.

Batlles y jurats rebuda la present en continent alsaràn lo Somatent per orde del General de las Barretinas en pena de la vida per a disposar-(h)o a Barcelona, porque está assitiada per lo faror de la terra.

Luego la faran correr.

Firma la terra.

Fuente: Carta del obispo de Solsona a su hermano, 29-XI-1689, en AGS, Estado, Leg. 4160.

ANEXO III: Instrucciones de la *Generalitat* para una leva, mayo de 1689.

Parte per lo capità Joseph Bellver.

A XXIIIII de maig MDCLXXXIX parteix per orde dels molts Illustres Señors Diputats y Oïdors de Comptes del General del Present Principat de Catalunya Joseph Bellver capità del tercio de la casa de la Deputació per anar en la vila de Granollers y sos territoris per levantar soldats per lo tercio que dits Señors Diputats fan de quatre cents homens en servey de Sa Magestat (que Déu guarde) y en defensa del present Principat, lo qual arribat qui sia en dita villa y territori farà nit, quiscún dia se conferirà ab lo notari de la Deputació local (en cas que en dita vila, o lloch, n'[h]i hage), o, qualsevol altre notari hi haurà en dit lloch o, en efecte de notari, al Rector de dita vila o lloch per a que aquell li fasse fe com lo dit capità Joseph Bellver a arribat tal dia ab tants soldats, los noms del quals són tal y tal y assentarà dit notari, o rector, en la llista aportará dit capità lo nom, cognom, senyas y contrasenyas de quiscún de aquells individuament en la forma següent: vuy als tal de tal mes y any, tal, fill de tal, natural de tal part, de edat de tal anys, la estatura, lo cabell y barba y senyals de faridas ho pigas, fent fe dit notari, o rector, al peu de dita llicència ahont acabarà de continuar lo darrer dels dits soldats dient en la fe haver mentat tots los sobradits soldats, los quals són tal en número als quals soldats assentats qu'els aja dit notari o rector en dita llista en la forma demunt dita. Secorrerà dit capità aquells a rahó de quatre sous quiscún dia assegurant-los que arribats que sien

en la present ciutat de Barcelona sels donerà trenta reals de entrada.

Item. que dit capità no puga assentar per soldats a algú que no sie de nació cathalana y que no tingue lo menos dinou anys de edat.

Item. en cas que alguns de dits soldats assentats en ditas llistas fugy (lo que nos creu) dega dit capità formar relació de paraula lo mateix dia y luego que veura haver fet fuga dit soldat a dit notari, o rector, per que aquell així mateix certifique y fasse fe en dita llista lo die a faltat o fugit lo tal soldat altrament perque lo Racional de la present casa en dit nom de vehedor y contador del tercio no li serà passat en compte lo que dit capità dirà aver gastat en socorrer al dit soldat fugit.

Item. de vuyt en vuyt dies degà dit capità escriurer al Molt Illustre Concistori donant-li notícies del número dels soldats efectius se trobarà tenir assentats dit dia y en la campanya.

Item. que sempre que dit capità tinga assentadas deu plaças de soldats demanà al notari li entrega las senyas de aquells auctenticats y las remete junt ab dits soldats encomenant-los a son sargento pera que comboye aquells fins a la present ciutat. Dat a Barcelona die y any sobradit.

Don Anton de Sayol.

ANEXO IV: Carta de la ciudad de Barcelona a 39 localidades informándolas sobre lo ocurrido, 23-XI-1689.

Molt Illustre Señor,

En vista de la novetat que succehí en Castelldefels, Gavà y altres llocs del Llobregat en los quals, después a nit, desarmaren los soldats de Sa Magestat llevant-los y retenint-se los cavalls y armas dells que estaven allotjats y passant a unir-se a un numero conciderable de insolents impedint la entrada de esta ciutat ab tot lo precís de son sustento y anar de punt en punt prenent més cos lo agregat, succehint segons venen los avisos lances de summo desconsuelo y perniciosos al real servey y descredit y innominia de nostra nació y a la quietut publica pues an ja passat a matar alguns soldats, mal ferir-ne y estropen-ne molts, per lo que esta ciutat ab sa acostumada fidelitat y amor ses postrada adolorida y apesarada de estos insults als peus de Sa Excelencia lo Señor Duch de Villahermosa, nostron virrey, oferint ab todas veras a Sa Excelència tot quant esta ciutat puga y aparega a Sa Excelència dega obrar, disposant-lo que ha servit ordenar que esta ciutat està y estará prompte a la obediensia de Sa Excelència en personas com en vidas y bens de tots los ciutedans. Y no contenta la ciutat de aqueix rendiment, regoneix ser de sa obligasió noticiar a Vostra Senyoria de estas desmesuradas novedats y suplicar a Vostra Senyoria vulle acompañar a esta ciutat a la viva pena se troba com y també cohoperar ab ella a tot lo que convinga del real servey, consuelo de Sa Excelència y quietut publica desta provincia, solicitant que no sols los naturals de esta ciutat sino també los vehins no donen ningú favor ni ajuda, ans bé directament

se oposen als perturbadors del Servey del Rey Nostre Señor y de la universal quietut castigant semblants infamias y desacatos que a més de ser molt propi de la fidelitat amor y zel de Vostra Senyoria a les coses del real servey, esta cutat quedarà ab la deguda estimació y agraïment oferint-se de nou oferir a Vostra Senyoria a tot lo que sia de son major agrado ab moltíssima voluntat. Déu a Vostra Senyoria guarde. Barcelona y noviembre 23 de 1689.

Fuente: AHMB, *Consell de Cent, Lletres closes*, VI-107, 1689-91.

ANEXO V: Bando de la *Generalitat* contra los cabecillas *Gorretes*, 30-XI-1689.

Per lo amor paternal que devem tenir y tenim a tot aquest Principat de Cathalunya com à Deputats y Oïdors que som dell, nos apar, y es cert, que faltariem a nostra obligació si no amonestassem y fessem compendrer a tothom generalment los depravats intents, màquinas y maldats d'Antoni Soler major, Pagès de Sant Boy de Llobregat, y de Enrich Torras de Sant Quirse Safaja company seu, perque primerament diuhen, y publican, que no sels observa la Paraula Real del perdó que sels feu en lo any 1688, induhint de aquexa manera a los sequaces, als uns enganyats y a altres per son mal natural, dient, que axí com volen ara castigar-los a ells per los delictes que aleshores feren, anirà després castigant als demès que foren complices en los successos de dit any, sent la Real Veritat que los delictes perque se pretenia castigar a dit Antoni Soler són perque en ocasió que per lo servey del Rey Nostre Senyor (que Déu guarde y prospere) anaven alguns cavallers solicitant que la província fes algun donatiu voluntari per subvenció dels excessius gastos, que Sa Magestat suporta en la defensa de aquest Principat, induhian a algunas personas mal intencionadas y de tant depravat natural com ells a que se commoguessen, y amenaçassen a les Vilas y pobles de cremar-los y matar-los si condescendian y venian bé a petició tan justa de donatiu, lo que ere un nou Crim de Lesa Magestat, molt independent de las cosas passadas y digne de qualsevol ho[r]rible castich, pues que no fos altre cosa sino considerar la Real Benignitat ab que Sa Magestat mira aquest Principat en dit any 1688, devia reprimir son animo à non destorbar que las

Ciutats Vilas y Llochs mostrassen la fidelitat y amor a son Rey y Senyor natural, servin-lo ab alguna cosa, quant Sa Magestat se desangra y agota sos tresors per a defensar-nos dels francesos nostres enemichs capitals. Y no contents del referit, vehentse perduts, han procurat ab falsos pretextos y amenaças de cremar y matar, obligant als demás Pobles à seguir-los contra tota rahó, crèdit de la Patria, Servey de Sa Magestat y de Déu Nostre Senyor, que es tot quant un home desventurat y desesperat pot obrar, que per axó sols mereixen lo castich major que es pot imaginar. Y van publicant mil enredos y embustes pera enganyar a la gent, y precipitar-los a la major desdicha, no tenint altre mira, sinó que puix ells estàn perduts per los delictes (comesos novament) volen que tota la Provincia se perde y tenir molts companys en sa deseperació.

Y van encarint y exagerant lo que succehí a Sant Feliu de Llobregat, sens mirar ni advertir que sols per la resistència que feren en aquell poble a las Armas Reals, aguardant a las tropas, y començant ells a tirar escopetades, merexian que se assolassen y cremassen totas las casas, y que lo no fero fou usar de gran benignitat lo Llochtinent y Capità General; y es cert, que sels deixà ampli camí per a fugir, y temps per a poder retirar-se y per així isqueren las tropas a vuyt horas del dia de la present Ciutat, perque ells ho vessen, y tinguessen temps de rendirse y implorar la Real Clemencia, o per lo menos respectar las armas y de rectirarse, y à ningú dels ques rendiren se tocà un cabell, sino tan solament a alguns protervos y desesperats que volgueren oposar-se y fer armas.

Y també van fingint mil enredos y mentidas dient que han sentenciat a varios Cavallers, quant tots estan en la estimació que correspon à sas grans obligacions y disposats y units pera perdre la vida en servey de Sa Magestat y crèdit de la Patria contra gent tan depravada y maligna que no sols se perden assí, sinó també a tota Catalunya.

Aixó es lo que certament devem avisàs y publicar per tot lo Principat, perque tothom obre los ulls y no se precipiten a sa última ruina per interès de dos particulars infames segons sas operacions, y per lo engany en que estan los demès Pobles, y per a cumplir ab nostra obligació posam en consideració de tot lo Principat quant ignominiosa cosa és seguir a uns infames y de tan mala intenció y que de ells sols sen pot esperar un precipici y la perdició de tots los Pobles.

Y tenint entès per cosa molt certa que dit Antoni Soler te intelligencias ab los francesos, y que tot aquest moviment és per inducció de França, que tenint guerra ab lo rey Nostre Senyor voldrian per aqueix camí usurpar aquesta Provincia de Sa Real Corona, y es cosa lamentable y la major desdicha ques pot ponderar que dos homens particulars y de tan baixa condició intenten perturbar à un Principat tan fidel y leal a los Reys y Senyors naturals, y tant enemich per naturalesa dels francesos y tan escarmentats en sas tiranias com se poden recordar molts de aquell temps y publican los Rossellonesos als quals tractan com a esclaus.

Lo que més importa es apartar-se de sas persuasions y no donar-los crèdit en cosa alguna y cumplir cada hu al servey de Déu, de Sa Magestat y conservació desta Provincia que se va aniquilant per punt, ponderant ques indignitat y baixesa no sols de las vilas grans, que presumen ser de suposició y nom,

sinó també dels pobles més petits, obeir sos ordes donar-los menjar y commourrer-se per a seguir y ajudar a dos desdichats y descredats del Rey per sos delictes que són tants que no tenen número, desarmant per son consell a la cavalleria del Rey Nostre Senyor que és la muralla y defensa de aquest Principat. No podem duptar ni persuadir-nos que ben considerat tot lo referit, tots los pobles uniformes los han de desemparar, no creent sas màquinas, enrredos y mentidas ni a cosa de las que publican y que si alguns són zelosos del servey de Sa Magestat y bé comú de la Patria quels han de entregar a la justicia y tot serà en gran servey de Déu Nostre Senyor, de Sa Magestat y gloria de la Nació Cathalana y de tot donarem infinitas gracias a Déu, que garde a tot aquest Principat y prospere en son major lustre, quietut y estimació. Datum en Barcelona a XXX de Novembre MDCLXXXIX.

Don Joan de Lanuza y de Oms, comte de Plasencia, biscomte de Roda y Perelló.

Don Joan Vivet.

Dr. Miquel Joan Bosch, canonge de la Santa Iglesia de Vich.

Dr. Narcís Camps, ciutedà honrat de Barcelona y Girona.

Dr. Anton Berenguer.

Per manament dels Molt Illustres Senyors Deputats del General de Cathalunya, en Barcelona residints, lo Eclesiàstich absent del Consistori per sa indisposició, ab intervenció dels Senyors Oïdors de Comptes de dit General.

Iosephus Sauleda Secretarius, et S.M.G.C. subrogatus.

Fuente: ACA, Generalitat, Dietari, Vol. 85. Otro ejemplar de este bando impreso en B. C., F. Bon., n° 4653.

•
ANEXO VI: Carta real dando las gracias por la fidelidad demostrada, 10-XII-1689.

Amados y fieles nuestros. Habiéndome dado cuenta el Duque de Villahermosa, mi Lugarteniente y Capitán General, de las especiales demostraciones con que esa Ciudad ha calificado su celo y fineza en la ocasión del movimiento ejecutado por sujestiones y engaños de algunos sediciosos en diferentes pueblos de essa provincia. He querido deciros que quanto habeis obrado ha sido muy propio de vuestras grandes obligaciones y del innato amor con que siempre os señalais en las ocurrencias de mi Real Servicio. Y habiendo sido esta de la suma importancia que se deja considerar, os hace muy dignos de mi Real Gratitude, la qual os manifiesta mi estimación con todas las circunstancias más especiales y correspondientes a vuestra fidelidad, reconociendo la mucha parte que se os ha debido en el sosiego de un accidente de tanto cuidado. Pudiendo aseguraros de la memoria que me queda de atender a quanto sea de la mayor conveniencia y lustre de esa ciudad. Y asimismo de aplicar los medios que pueden conducir y afianzar la seguridad de tan leales vasallos por el particular aprecio con que os amo y estimo.

Datum en Madrid a X de diciembre de MDCLXXXIX.

Yo el Rey

D. Joseph de Haro et Lara Secret.

Marchio de Castelnovo

Vt. Don Juan Bautista Pastor

Marchio de Canales

Vo. Don Francisco de Borgia

Fuente: AHMB, *Cartes reials, sèrie A, 1660-1689, Carlos II a los Consellers, 10-XII-1689.*

ANEXO VII: Texto de la inscripción en la que fue casa de Antoni Soler.

Esta inscripción se pone entallada en piedra en una columna que se erigirá en el sitio de la casa de Antonio Soler.

Aquí fue la casa de Antonio Soler mayor, labrador de San Boy de Llobregat, quien siendo cabeza principalísima en la sedición executada en 25 de noviembre 1689 contra los soldados de la caballería del Real Ejército desarmó a muchos de ellos e hizo resistencia con conmoción de gente armada a las tropas que se les opusieron, el cual después de haber causado el saco del pueblo de San Feliu de Llobregat que incidió en la misma resistencia y el castigo de muchos que siendo en sequito suyo fueron perseguidos y muertos por dichas tropas: fue degollado en dos de diciembre siguiente por algunas personas bien afectas al Real Servicio, y en virtud a Real Sentencia dicho día proferida, su cabeza puesta en jaula de yerro en la plaza de los traidores y los cuartos en las puertas principales de Barcelona, su hacienda confiscada, su casa demolida, sembrada de sal para eterna memoria de tan atroz delito y padrón de infamia a posteridad.

Fuente: B.N., Ms. 2402, Gobierno del duque de Villahermosa en Cataluña, Fols. 318-318v°.

ANEXO VIII: Instrucciones de la *Generalitat* para prevenir las deserciones en su tercio, 1690.

Instrucció feta per Martí Picasso sargento que es de la companya del Mestre de Camp del Tercio del General del Principat de Catalunya.

Primo se conferirà junt ab los soldats aniran ab ell en diferens pars ahont sabrà soldats qua hajan fugit del sobradit tercio y procurarà capturar y pendrer aquells y presos y capturats aquells ab deguda custodia y guarda los portarà en las presons de la present Casa de la Deputació.

Item. requirirà en nom nostre a tots y qualsevols officials axís Eclesiàstichs, Reals y de barons com altres en virtut del Jurament, Sagrament y Homenatge quens tenen prestat o que prestar-nos són tinguts y obligats de exegir nostres requestes y als officials del General en nom nostre manarà li donem tota acistencia, concell, favor y ajuda que menester sie per la deguda execució de dita nostra Instrucció y commissió y en cas de recusació los posarà y comunicarà las penas que per capítols y actes de cort sels podan imposar.

Dat en la present ciutat de Barcelona als 23 de setembre de 1690.

Don Joan de Lanuza y Oms, compte de Plasencia.

ANEXO IX. Licencias por enfermedad concedidas en el tercio de la ciudad de Barcelona, 1689-1697.

AÑO	NOMBRE	MOTIVO
1689	F. Cavalleria.	Debilidad y necesidad paterna de su persona.
	J. Milet.	Falta de salud. Madre viuda.
	J. Gornau.	Enfermo e inútil.
	Soldado Pelegrí.	Padece del hígado.
	Soldado Sala.	Herniado.
	Soldados Gispert, Ferreny, Massaguer, Castells, Carpensi y Sarg. Ref. Delgado	Inútiles para el servicio.
1690	M. Muñoz.	"Per ser simple y no poderli encomanar un puesto".
	J. Vila.	Inútil para el servicio.
	B. Serra.	Por ser francés e inútil por tener dolores.
	P. Ribes.	Por tener más de 60 años y no poder seguir al tercio.
	J. Nicolau.	Por tener una pierna hinchada
	F. Ramis.	Padecer "mal de St. Pau", (Epilepsia).
	J. Hochtchim.	Piernas hinchadas.
	J. Andreu.	Inútil.
	P. Coll.	Por tener más de 70 años y ser corto de vista.
	J. Tascal.	Por tener mucha edad.
	G. Soler.	Por ser simple y no poder encomendarle ningún servicio.
	R. Güell.	Inútil.
	J. Poch.	Por tener lepra y poder infectar a otros.
	I. Vila.	Idem.

- S. Farriol. Por tener un "umor fret en un ginoll".
- J. Miller. Desconoce el manejo de las armas.
- J. Berfull. Por estar siempre enfermo "y no tenir forsas ni esperit per ser soldat".
- J. Estevanell. Inútil. "Per estar cansats de ensenyar-li lo que convé al servey del Rey y no és estat possible poder-li enssenyar".
- J. Ingle y B. Vidal. Débiles como para llevar una pica.
- A. Morallo. Tener una pierna incurable.
- J. Casanovas. Por tener "mal de St. Pau".
- J. Sabater. "Per ser tocat un poch del enteniment".
- J. Broch. Pierna enferma.
- J. Mateu. Por ser tísico.
- A. Cabanes. Por ser retrasado.
- I. Cassanyes. Tener mucha edad y epilepsia.
- I. Carbonell. Tener 70 años.
- J. Bama, A. Llorens, A. Oliver, J. Planella, M. Girbau y F. Cortada. Enfermos.
- J. Font. Queda "simple" tras pegarle un oficial bastonazos en la cabeza.
- P. Ferran. Asma.
- B. Tralls. Hernia.
- M. Sala. "Esvinçat" (Herniado).
- A. Martí. Mal en la pierna.
- T. Prats. "Ferit de la bota en un quarto".
- P. Baguí. Llevaba mucho tiempo enfermo.
- M. Carol. "Es de ningún servey per estar continuadament borratxo y no se li pot fiar cosa sino

		lo durmir".
	J. Gautí.	Pierna incurable.
	J. Ferran.	Desganado.
	J. Juiol.	Lleva meses en prisión.
	I. Padró, F. Perelló.	Enfermedad.
	N. Vinyals.	Pierna gangrenada.
	J. Remissa, S. Mas.	Su familia los necesitan.
	A. Fernández, F. Cavaller	
	M. Canut.	Alega que sus compañeros no lo aceptan por haber sido tambor en el tercio de la Coronela de Barcelona en 1684.
	Soldado Vinyals.	Su madre le necesita.
1691	A. Valls.	Mayor de edad.
	R. Jabot.	Piernas incurables.
	F. Galcerán.	Inútil.
	F. Verges.	Epiléptico.
	J. Dago.	Inútil para el servicio.
	J. Chatela.	Llaga incurable (pierna).
	J. Nicolau.	Llaga incurable.
	J. Salamó.	"Per causas secretas".
	B. Morera.	Inútil.
	P. Fortuny/ A. Clavería	Epiléptico.
	J. Serralta.	Mayor de edad y por tener una pierna llagada.
	A. Ribas.	Inútil.
	J. Geli.	Tísico "y no voler-lo ningú".
	J. Cavaller.	Inútil para el servicio.
	J. Oller.	Epiléptico.
	J. Caralt.	Queda viudo con cinco hijos.
	P. Perelada.	Deseaba casarse con una doncella sin dote, obligán-

		dole su padre a alistarse en el tercio.
	I. Vilomar.	Desganado tras dos campañas.
	F. Ferrer.	Enfermedad venérea.
	A. Figueres.	Hernia humoral.
	P. Pujol.	Dolores de cabeza y vértigo.
	J. Bolet.	Envió un sustituto.
	J. Badia.	Idem.
1692	M. Capdevila.	No sirve para nada.
	J. Bruel.	Dañada la rodilla al caer de un caballo.
	T. Torres.	Lleva enfermo mucho tiempo en Manresa.
	E. Perarnau.	Está prácticamente ciego.
	J. Llopart.	Incapaz para el servicio.
	S. Soler.	Idem.
	J. Oliveras.	Tiene incurable una pierna.
	O. Coll.	Inútil para el servicio.
	J. López de Quiroga.	"Per adormir-se sempre que fa (de) cintinella y altres coses!"
	R. Palma.	Está "trenca" (herniado).
	B. Sudó.	Enfermo crónico.
	J. Cavaller.	Tísico.
	A. Hernández.	Idem.
	J. de Vic.	"per esser flac de memoria y no recordar-se de les ordres se li donan".
	A. Poma.	Lleva mucho tiempo preso.
	J. Sangué, D. Mas.	Enfermos crónicos.
	J. Muñoz.	Está desganado y sin esperanza de cura.
	P. Oliveras.	Contrata un sustituto.

J. Masferrer.	Por cometer un delito y huir a esconderse a un convento.
1693 A. Duani.	Está desganado.
J. Roca, A. Alberola y J. Carol.	Enfermos crónicos.
V. Casas.	Tiene casi 60 años y familia.
F. Vinyals.	Enfermo crónico.
F. Fuster.	Tísico.
J. Fàbrega.	Manco.
J. Prunes.	Enfermo de una pierna.
C. Comas.	Manco.
M. Montaner.	Inútil para el servicio.
V. Adares.	Muy enfermo y con una herida.
I. Padró.	Tiene lepra.
J. Rovira.	Viejo y enfermo.
I. Fabregas.	Enfermo (tercianas).
J. Llirol.	Idem.
F. Piquet.	Pierna enferma.
C. Martin.	Está enfermo.
A. Rigall.	Muy debilitado por la edad.
J. Menaja.	Enfermo crónico.
G. Des, J. Florí.	Desganados.
P. Puig.	Asmático.
B. Julià.	Enfermo de los ojos.
F. Llavorí.	Muchos dolores en un costado.
J. Monpaó.	Hernia tumoral.
F. Sitjà.	Tumor o llaga maligna.
J. Noguera.	Asma.
J. Sentinela.	Leproso.
P. Colomer, J. Janer.	Paralíticos.

1694	J. Oller.	Tiene un tumor y "humor gallich".
	F. Santilan.	Enfermo crónico.
	P. Rovira.	Hernia intestinal.
	J. Segón.	Herniado y con un ojo inútil.
	B. Rodríguez.	Con 57 años, lleva 30 en el ejército y está cansado.
	J. Fontanilles.	Tumor en una pierna y dificultades para respirar.
	J. Peguera.	Mal estado físico.
	J. Griffols, M. Miquel y F. Sacristà.	Mal estado físico.
	J. Ordina.	Hernia intestinal. Achaques.
	J. Font.	Achaques.

* Sabemos, aunque no se citen sus casos y dolencias, que se licencian 37 hombres más por enfermedad.

1695 No tenemos datos. No obstante, aquel año hubo muchos enfermos, incluso entre la oficialidad, y se dieron ordenes para licenciar a los epilépticos y a los "simples".

1696	F. Tramulla.	Es sordo y tiene cuartanas (Paludismo).
	F. Brunet.	Brazo lisiado por una herida.
	J. Casals.	Mano dislocada.
	A. Manyà.	Infección en los ojos, uno lo ha perdido.
	J. Sasqués.	Hernia intestinal.
	B. Ribas.	Tiene un tumor en una pierna y "morbo gallich".
	F. Albert.	Padece de tercianas dobles.
	B. Tardeví.	Es francés y se le licencia por ello.
	P. Gasanya.	Idem.

G. Serra.	Herniado.
F. Rovira.	Asmático.
P. J. González.	Fiebre constante.
P. Soler.	Baldado, sordo y tartamudo.
F. Batet.	"Es troba cego (sic) de molts anys a esta part".
1697 Don Anton Guillenmà.	Achacoso. Le falla la vista.
F. Gasapera.	"Padece intervalos de entendi- miento y dolor de corazón"
R. Ribes.	Indisposición por enfermedad.
N. Vila.	Pierna hinchada "y de mala qualitat".
J. Vives.	Indisposición total.

Fuente: AHMB, *Consell, Registre de Deliberacions*, II-198 a II-206, 1689-1697.